Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE SERÓN (P0408300B) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=45Ex6ZfR2y7fODZ1taBTYkVE6Yrl7-jy MANUEL MARTINEZ DOMENE (Firma) actuando como ALCALDE PRESIDENTE en fecha 18/03/2025 - 14:09:00 y AGUSTIN AZOR MARTINEZ (Firma) actuando como SECRETARIO INTERVENTOR en fecha 19/03/2025 - 10:14:00

AYUNTAMIENTO DE SERON
Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

D. AGUSTÍN AZOR MARTÍNEZ, SECRETARIO - INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE SERON (ALMERIA),

CERTIFICO: Que en la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

- "3.- OTROS ESCRITOS.

3.24.- Se da cuenta del escrito presentado por D. José Antonio Pérez Corral, con C.I.F. ***2760**, como presidente de la Asociación "El Aljibe", en el que expone que celebraron las Fiestas de agosto y de diciembre del 2024 en la Barriada del Angosto y solicita colaboración económica que ayude a sufragar parte de los gastos que se ocasionan con motivo de dichas celebraciones.

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que forman la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. - Acceder a la concesión de una colaboración económica destinada a sufragar parte de los gastos ocasionados por la celebración de las fiestas en la Bda. Del Angosto, consistente en 1.300 €.

Segundo. - Dar las órdenes oportunas a Secretaría Intervención para que procede al ingreso de la cantidad subvencionada, no obstante, previo a su ingreso, el representante de la Asociación deberá presentar facturas pagadas por importe igual o superior a dicha cantidad.

Tercero. - Notificar este acuerdo al interesado."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente.

Documento firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente de la Corporación y el Secretario Interventor, en la fecha indicada.